

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 01000 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Reconocer personería al abogado Luis Álvaro Nieto Bolívar, como apoderado judicial del Banco Davivienda S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2.- Previo a tener en cuenta las actuaciones realizadas por la liquidadora, se requiere a secretaria para que posesione a la señora Martha Luz Gómez Ortiz, en el cargo designado.
- 3.- Reconocer personería a la abogada Olga Lucia Vargas Rincón, como apoderada judicial de Caja Nacional del Profesor CANAPRO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 92 de fecha 9 de junio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1660f0d2fc9aa856ce8feebc3fc49a8119039aa8dbaaf7d2ce596ad6977689a5**

Documento generado en 08/06/2022 11:53:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>